ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro **LUZ AMPARO ACUÑA GALINDO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.**40026798** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESDE	HASTA	OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
6574	01/09/2016	31/12/2016	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$10.000.000	SUBRED SUR
459	02/01/2017	31/03/2017	INGENIERO AMBIENTAL	$8.750.000	SUBRED SUR
5915	02/05/2017	31/12/2017	INGENIERO AMBIENTAL	$22.306.667	SUBRED SUR
240	01/01/2018	30/06/2018	PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$16.800.000	SUBRED SUR
9930	04/07/2018	18/08/2018	PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$6.000.060	SUBRED SUR
12113	17/09/2018	30/09/2018	PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$3.000.000	SUBRED SUR
12773	01/10/2018	31/12/2018	PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$9.000.000	SUBRED SUR
314	02/01/2019	28/02/2019	PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$6.000.000	SUBRED SUR
4359	06/03/2019	30/11/2019	PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$24.763.200	SUBRED SUR

Cabe resaltar que el contrato 4359 a la fecha se encuentra en ejecución.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: 63MF154A=

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE al Día DIECINUEVE (19) del mes de NOVIEMBRE del 2019

MARIA CLAUDIA ONATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Juan David Herrera Tovar	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación, en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Usme

CERTIFICACION

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA DE CONTRATACION, CERTIFICA QUE LA SEÑORA LUZ AMPARO ACUÑA GALINDO, IDENTIFICADA CON C.C. No. 40.026.798, HA SUSCRITO CON EL HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. NIT: 830.010.966-3, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

No. CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	ESTADO	VALOR
0944-2004		INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.600.00.00
0944-2004		INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.600.000.00
0944-2004		INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$50.000.00
0084-2005		INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$4.950.000.00
0084-2005	31/03/2005	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$44.000.00
0084-2005	01/04/2005	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$44.000.00
0084-2005	01/04/2005-30/06/2005	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$5.016.000.00
0928-2005	06/07/2005-06/08/2005	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.672.000.00
1350-2005	05/08/2005-05/12/2005	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$6.688.000.00
1350-2005	05/12/2005-30/12/2005	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.672.000.00
0420-2006	02/01/2006-02/02/2006	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.672.000.00
0420-2006	01/02/2006-28/02/2006	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.400.000.00
0391-2007	02/01/2007-28/02/2007	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.700.000.00
0391-2007	01/02/2007-15/02/2007	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$850.000.00
0026-2007	16/02/2007-28/02/2007	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$6.000.000.00
0026-2007	08/05/2007-08/06/2007	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.000.000.00
0904-2007	01/07/2007-30/08/2007	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.000.000.00
0904-2007	16/08/2007-31/08/2007	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.000.000.00
2312-2007	01/09/2007-30/09/2007	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.000.000.00
3020-2007	05/10/2007-31/10/2007	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.000.000.00
1711-2010	05/08/2010-30/09/2010	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.733.333.00
2179-2010	04/10/2010-30/10/2010	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.733.333.00
3213-2010	04/11/2010-21/11/2010	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.400.000.00
3213-2010	22/11/2010-30/11/2010	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$533.333.00
4097-2010	16/12/2010-31/12/2010	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.000.000.00
0331-2011	01/01/2011-01/02/2011	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.000.000.00
0943-2011	01/02/2011-30/05/2011	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$6.000.000.00
1422-2011	02/05/2011-30/05/2011	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$7.933.333.00
2465-2011	01/09/2011-31/10/2011	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$4.000.000.00
3760-2011	01/11/2011-30/11/2011	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.000.000.00

4766-2011	01/12/2011-30/12/2011	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.000.000.00
0343-2012	01/01/2012-31/01/2012	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.000.000.00
1099-2012	01/02/2012-30/04/2012	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$6.000.000.00
2030-2012	02/05/2012-31/07/2012	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$6.000.000.00
2828-2012	01/08/2012-31/08/2012	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.000.000.00
3217-2012	01/09/2012-30/11/2012	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$6.000.000.00
3217-2012	01/12/2012-03/12/2012	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$269.076.00
3217-2012	04/12/2012-31/12/2012	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.425.500.00
0456-2013	02/01/2013-28/02/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$5.831.512.00
0456-2013	01/03/2013-30/04/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$5.512.822.00
0456-2013	01/05/2013-31/05/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.756.411.00
2178-2013	01/06/2013-30/06/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.756.411.00
2178-2013	01/07/2013-15/08/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$4.134.617.00
2178-2013	16/08/2013-31/08/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.378.206.00
2178-2013	01/09/2013-03/09/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$275.641.00
2178-2013	04/09/2013-30/09/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.480.770.00
2178-2013	01/10/2013-31/10/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
2178-2013	01/11/2013-30/11/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
2178-2013	01/12/2013-26/12/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.245.559.00
2178-2013	27/12/2013-31/12/2013	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$683.441.00
2178-2013	01/01/2014-31/01/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
2178-2013	01/02/2014-28/02/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
2178-2013	01/03/2014-30/04/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$5.858.000.00
2178-2013	01/05/2014-31/05/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
2178-2013	01/06/2014-30/06/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
2178-2013	01/07/2014-31/07/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
2178-2013	01/08/2014-31/08/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
2178-2013	01/09/2014-30/09/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
980-2014	03/10/2014-31/10/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
980-2014	01/11/2014-30/11/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
980-2014	01/12/2014-31/12/2014	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
0641-2015	01/01/2015-31/01/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
0641-2015	01/02/2015-28/02/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
0641-2015	01/03/2015-31/03/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.929.000.00
1243-2015	01/04/2015-30/04/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.431.146.00
1243-2015	01/05/2015-31/05/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.431.146.00
1243-2015	01/06/2015-30/06/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.431.146.00
1243-2015	01/07/2015-31/07/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.431.146.00
1243-2015	01/08/2015-31/08/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.431.146.00
1243-2015	01/09/2015-30/09/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.431.146.00
1243-2015	01/10/2015-31/10/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.431.146.00
1243-2015	01/11/2015-30/11/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.431.146.00
1243-2015	01/12/2015-27/12/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$2.859.288.00
1243-2015	28/12/2015-31/12/2015	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$571.858.00
1243-2015	01/01/2016-31/01/2016	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$3.431.146.00
0513-2016	16/02/2016-29/02/2016	INGENIERA SANITARIA	EJECUTADO	$1.831.718.00
0513-2016	01/03/2016-31/03/2016	INGENIERA SANITARIA	EN EJECUCION	$3.663.435.00

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Implementar las estrategias para dar respuesta integral al territorio según lo estipulen los lineamientos vigentes entregados por La Secretaria Distrital de Salud en el marco del plan de intervenciones colectivas en Salud Pública.
2. Realizar actividades de inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público.
3. Atender quejas y solicitudes de la comunidad y entes que la soliciten.
4. Asistir a reuniones programadas por la Secretaría Distrital de Salud y el Hospital.
5. Elaborar planes de mejoramiento como resultado de auditorías internas y externas.
6. Realizar tareas profesionales y o personales de manera directa, ejecutando las gestiones correspondientes con disponibilidad de tiempo dentro del cronograma y metas establecidas por el supervisor para la atención y prestación de los servicios asistenciales a los usuarios.
7. Cumplir en su totalidad, esto es, en un 100% el objeto de la orden de la prestación de servicios y en caso de cumplimiento total y parcial. El supervisor certificará el porcentaje de cumplimiento, si el incumplimiento es reiterativo sobre un producto que afecte al Hospital será el causal para dar por terminado esta orden por prestación de servicios unilateralmente sin requerimiento alguno y sin derecho a reclamar indemnización.
8. Proveerse de los uniformes o vestuario adecuado para la prestación del servicio dentro del Hospital de acuerdo a los procedimientos y manuales de calidad de la institución.
9. Presentar con la respectiva cuenta de cobro el anexo de comprobante de compensación de aportes al sistema general de seguridad social del que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
10. Abstenerme de manipular o causar fraude a información y documentos que por razón del desarrollo y ejecución de la presente orden llegue a su poder o conocimiento o tenga relación directa o indirecta con la misma.
11. Conocer y cumplir con lo establecido en el manual del proceso y procedimientos de la entidad.
12. Entregar los informes y reportes de indicadores solicitados dentro de los plazos establecidos por El Hospital de Usme.
13. Asistir y participar en las reuniones y capacitaciones programadas por la entidad.
14. De conformidad con los lineamientos establecidos en el convenio PIC, suscrito entre La Secretaría Distrital de Salud, el contratista se obliga a tener disponibilidad de 24 horas, 7 días; según requerimientos de la intervención concentrada con la comunidad.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de orden de prestación de servicios regulada por el manual de contratación del Hospital de Usme I Nivel ESE y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la entidad.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los (30) días del mes de marzo de 2016.

Cordialmente;

SADAY G. LAROTTA VELANDIA
Coordinadora Oficina de Contratación

Elaboró: Alix Téllez

Para verificar la validez de este documento favor comunicarse al teléfono 766 06 66 Ext. 1005.
Código de Verificación: MC7L94PF1

	HOSPITAL DE USME I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 830.010.966 - 3		
	FORMATO PARA ELABORAR CERTIFICACION CONTRATISTAS	CODIGO: THU-NOM-FT-CCO	VERSION: 0
		PAG. 1 DE 1	

LA SUSCRITA

COORDINADORA DE TALENTO HU MANO

DEL HOSPITAL DE USME I NIVEL, E.S.E.

NIT No. 830 .010.966-3

HACE CONSTAR:

Que la señora **LUZ AMPARO ACUÑA GALINDO,** *identificada con C.C.* **40.026.798** *expedida en Bogotá, presta sus servicios como* **INGENIERA AMBIENTAL**, *mediante contrato de prestación servicios, a partir del 8 de abril de 1999 hasta el 31 de octubre del 2007; realizando las siguientes actividades:*

1. Participar en la elaboración del diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población y su relación con el nivel de contaminación ambiental en el área de influencia.

2. Realizar el diagnóstico y el plan de control de emisiones y emisores para la protección ambiental.

3. Participar en la vigilancia epidemiológica de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la salud del área de influencia.
4. Ejecutar con base en las normas los programas de control y vigilancia sobre la calidad de aire y agua para consumo humano.

5. Ejecutarlos programas de control y vigilancia de los sistemas de disposición de aguas residuales y desechos sólidos
6. *Verificación de condiciones técnico sanitarias de higiene, dotación, infraestructura, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normatividad vigente.*
7. *Actualización de censos de puntos críticos a vigilar y controlar.*

8. *Capacitar a grupos informados en legislación ambiental y manejo de residuos sólidos, químicos y otros temas.*

9. *Ejecutar proyectos para la asesoría y asistencia técnica en transformación de la tecnología y saneamiento básico alternativo.*

10. Conformar los Comités de Atención Primaria Ambiental de la Localidad.

11. Atender quejas y solicitudes presentadas por la Comunidad.

12. Sistematización y análisis y reiroaiimentacón de la información en la base de datosJVlapa de Industria y Ambiente MÍA.

13. Asistir a reuniones programadas por la S.D.S., por el Hospital y las que le sean asignadas.

14. Realizar operativos de diferentes actividades.

15. Remisión de nuestras a! LSP e caso que lo amerite, recoger los resultados de la misma a tiempo y realizar el informe de los resultados cuyo resultado fue aceptado.

A partir del 1 Noviembre a la fecha con la Cooperativa de Trabajo Asociado Grupo Laboral.

Se expide la presente constancia por solicitud del interesado.

Dada en Bogotá a los trece (13) dias de agosto de Dos Mil Ocho (2008).

GloriOmparoArbeláez

GLORIA AMPARO ARBELAEZ JIMENEZ
COORDINADORA TALENTO HUMANO

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) LUZ AMPARO ACUÑA GALINDO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 40026798 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1606 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 27.929.520
FECHA DE INICIO	2025-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-07-23
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar y/o acompañar visitas de inspección, vigilancia y control sanitario, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada que le sean designadas, apoyar las jornadas de vacunación canina y felina a las que sea requerido, y afines al perfil profesional ingeniero ambiental y/o sanitario o afines, conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud (sds), brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.
- 2. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.
- 3. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- 4. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- 5. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.
- 6. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 7. Mantener Adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 8. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 3 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) LUZ AMPARO ACUÑA GALINDO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 40026798 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6981 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 9.995.340
FECHA DE INICIO	2024-10-19
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar y/o acompañar visitas de inspección, vigilancia y control sanitario, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada que le sean designadas, apoyar las jornadas de vacunación canina y felina a las que sea requerido, y afines al perfil profesional ingeniero ambiental y/o sanitario o afines, conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud (sds), brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.
- 2. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.
- 3. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- 4. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- 5. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.
- 6. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.
- 7. Mantener Adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 8. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 3 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) LUZ AMPARO ACUÑA GALINDO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 40026798 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5669 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 17.991.612
FECHA DE INICIO	2024-06-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-10-15
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar y/o acompañar visitas de inspección, vigilancia y control sanitario, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada que le sean designadas, apoyar las jornadas de vacunación canina y felina a las que sea requerido, y afines al perfil profesional ingeniero ambiental y/o sanitario o afines, conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud (sds), brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.

- 2. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.

- 3. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.
- 4. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).
- 5. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.

- 6. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.

- 7. adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.

- 8. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 3 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ACUÑA GALINDO LUZ AMPARO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 40,026,798 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4948 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$44,522,721
FECHA DE INICIO	27/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	06/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. realizar y/o acompañar visitas de inspeccion, vigilancia y control sanitario, toma y envio de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes lineas de intervencion o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada que le sean designadas, apoyar las jornadas de vacunacion canina y felina a las que sea requerido, y afines al perfil profesional ingeniero ambiental o afines, conforme a lo establecido en los documentos tecnicos, estandares y plan de accion en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud (sds), brindando asesoria tecnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institucion.2. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.3. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de informacion en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.4. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregandolas al lider operativo de las lineas de intervencion donde sea asignado(a).5. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el lider operativo.6. cumplir con la disponobilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.7. adherirse al proceso de gestion documental, en la organizacion y custodia de los documentos generados.8 las demas acciones que se requierean de acuerdo a las necesidades de la institucion y del pic.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

© Siasur - 2020

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ACUÑA GALINDO LUZ AMPARO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 40,026,798 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5541 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA SANITARIA, PARA EL COMPONENTE DE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL_ EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$40,422,065
FECHA DE INICIO	01/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 (INGENIERIA SANITARIA))

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar y/o acompañar visitas de inspección, vigilancia y control sanitario, toma y envió de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada que le sean designadas, apoyar las jornadas de vacunación canina y felina a las que sea requerido, y afines al perfil profesional Ingeniero Ambiental o afines, conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud (SDS), brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la Institución.2. Presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.3. Cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.4. Dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).5. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del coordinador de vigilancia en Salud Ambiental, y por el líder operativo.6. Cumplir con la disponobilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.7. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.8 Las demás acciones que se requierean de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

© Siasur - 2020

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ACUÑA GALINDO LUZ AMPARO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 40,026,798 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5978 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO PARA EL ENTORNO COMUNITARIO EN EL MARCO DEL CONVENO PSPIC NO. 2353086-2021 ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$43,560,975
FECHA DE INICIO	01/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) en alimentación saludable, actividad física, salud sexual y reproductiva, salud mental, medio ambiente, lavado de manos, uso adecuado de elementos de protección personal y educación en Índice Bogotano de Calidad de Aire (IBOCA).2. Identificar en el entorno barrial comunitario, las diferentes dinámicas sociales, mediante proceso de observación y análisis del contexto socio ambiental.Orientar acciones diferenciales para el cuidado y prevención del contagio de covid-19 en poblaciones general y diferencial. 3. Implementar estrategias lúdicas pedagógicas para generar mensajes de recordación en acciones promoción y prevención en salud. 4. Desarrollar puestas en escena artísticas (teatro callejero) en el espacio público.5. Socializar e implementar las líneas de la política en salud ambiental. 6. Desarrollar y gestionar estrategias de recuperación de puntos críticos en salud socio ambiental.7. Identificar condiciones y factores que afectan positiva o negativamente las posibilidades sociales de distanciamiento o confinamiento mediante la aplicación del Instrumento de caracterización entregado por la Secretaría Distrital de Salud (SDS).8. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.9. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.10. Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veinte(20) días del mes de Julio de 2022.

Cordialmente,

© Siasur - 2020



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ACUÑA GALINDO LUZ AMPARO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 40,026,798 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5063 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$38,972,104
FECHA DE INICIO	04-06-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30-04-2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.Realizar, liderar y/o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envió de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, realizar vacunación canina y felina, realizar control vectorial y afines al perfil profesional de Ingeniera sanitaria conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades, asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y/o delegados; así como los respectivos cronogramas de las visitas o acciones a realizar y realizadas entregando oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros, atender, dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).3. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la Secretaria Distrital de Salud, coordinador de vigilancia sanitaria, líder operativo y en caso de requerirse acompañar a las auditorías internas y externas de la Subred Sur E.S.E. 4. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación, informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas, apoyar y responder a las disponibilidades las que se les sean convocadas por el Coordinador del Componente de Vigilancia de la Salud Ambiental o la Coordinacion de Salud Pública y asistir a las ULG convocadas por la Gerencia de la Subred, realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido.5. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico, definición de la autoría de los documentos científicos y demás información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el Componente de Vigilancia de la Salud Ambiental y/o de la vigilancia en salud pública, Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y garantizar la entrega del archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental y las demás que le sean asignadas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veinte(20) días del mes de Julio de 2022.

Cordialmente,

© Siasur - 2020



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ACUÑA GALINDO LUZ AMPARO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 40,026,798 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	432 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10,988,670
FECHA DE INICIO	01-02-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	03-06-2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.Realizar, liderar y/o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envió de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, realizar vacunación canina y felina, realizar control vectorial y afines al perfil profesional de Ingeniera sanitaria conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades, asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y/o delegados; así como los respectivos cronogramas de las visitas o acciones a realizar y realizadas entregando oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros, atender, dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).3. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la Secretaria Distrital de Salud, coordinador de vigilancia sanitaria, líder operativo y en caso de requerirse acompañar a las auditorías internas y externas de la Subred Sur E.S.E. 4. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación, informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas, apoyar y responder a las disponibilidades las que se les sean convocadas por el Coordinador del Componente de Vigilancia de la Salud Ambiental o la Coordinacion de Salud Pública y asistir a las ULG convocadas por la Gerencia de la Subred, realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido.5. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico, definición de la autoría de los documentos científicos y demás información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el Componente de Vigilancia de la Salud Ambiental y/o de la vigilancia en salud pública, Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y garantizar la entrega del archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental y las demás que le sean asignadas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veinte(20) días del mes de Julio de 2022.

Cordialmente,

© Siasur - 2020



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ACUÑA GALINDO LUZ AMPARO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 40,026,798 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4359 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$34,049,400
FECHA DE INICIO	06-03-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31-01-2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	INGENIERO AMBIENTAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.Realizar, liderar y,o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envió de muestras si fuera necesario, operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, realizar vacunación canina y felina, realizar control vectorial y afines al perfil de técnico y,o tecnólogo conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades, asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y,o delegados; así como los respectivos cronogramas de las visitas o acciones a realizar y realizadas entregando oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros, atender, dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignadoa.3. Formular y ejecutar las acciones preventivas y,o correctivas, y,o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la Secretaria Distrital de Salud, coordinador de vigilancia sanitaria, líder operativo y en caso de requerirse acompañar a las auditorías internas y externas de la Subred Sur E.S.E. 4. Llevar de forma ordenada un archivo físico y,o magnético de fácil consulta y verificación, informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, responder a la disponibilidad asignada, realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido.5. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico Software, definición de la auditoria de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de vigilancia sanitaria y ambiental y de vigilancia en salud pública.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veinte(20) días del mes de Julio de 2022.

Cordialmente,

© Siasur - 2020



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ACUÑA GALINDO LUZ AMPARO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 40,026,798 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	314 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6,000,000
FECHA DE INICIO	02-01-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	28-02-2019
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	INGENIERO AMBIENTAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.Realizar, liderar yo apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envió de muestras si fuera necesario, operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, realizar vacunación canina y felina, realizar control vectorial y afines al perfil de técnico yo tecnólogo conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades, asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados yo delegados; así como los respectivos cronogramas de las visitas o acciones a realizar y realizadas entregando oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros, atender, dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignadoa.3. Formular y ejecutar las acciones preventivas yo correctivas, yo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la Secretaria Distrital de Salud, coordinador de vigilancia sanitaria, líder operativo y en caso de requerirse acompañar a las auditorías internas y externas de la Subred Sur E.S.E. 4. Llevar de forma ordenada un archivo físico yo magnético de fácil consulta y verificación, informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, responder a la disponibilidad asignada, realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido.5. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico Software, definición de la auditoria de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de vigilancia sanitaria y ambiental y de vigilancia en salud pública.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veinte(20) días del mes de Julio de 2022.

Cordialmente,



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020